

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2721

TALCA, 29 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Las resolución exenta N° 714 del 28.03.2011, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la Constructora Sergio Reyes para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución; conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sergio Reyes**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 1 de Junio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

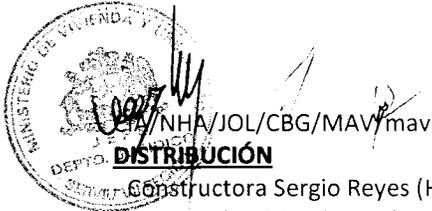
N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Retiro	Sandra De Las Mercedes Pavez Cisternas	12793865-2	380	80	460
2	Retiro	Susana Del Carmen Meza Becerra	13792253-3	380	80	460
3	Retiro	Gladys Sofía Castillo Sánchez	6677998-k	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Sergio Reyes**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 según corresponda el postulante.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007” Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados” y la suma de **30 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 “Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Tenó Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
 - Dirección Regional SERVIU.
 - Departamento Técnico.
 - Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
 - Departamento Jurídico.
 - Contraloría Interna
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control.
 - Oficina de partes